Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 061/2021 de fecha 13 de julio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-008/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1404/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de julio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 191/2021, de fecha 25 de junio de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de julio de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000036, la Sección Planificación de Suministros de Salud, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS";

Que, cabe mencionar, que una vez aprobado el referido llamado será incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, en la modalidad Ad Referéndum y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2021, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Resolución C.A. N° 098-022/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, entre otras cosas, se resolvió autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que proceda a la inclusión del llamado en el Programa Anual de

Departamento Técnico de Contrataciones
Revisado

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-20 16:23:28.858979-04

Contrataciones Ejercicio Fiscal 2021, en la modalidad AD REFERÉNDUM; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1069/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021";

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas refirió cuanto sigue: "Que, en fechas 26, 27 y 28 de enero de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita";

Que, según Acta de Apertura, de fecha 03 de junio de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. - RUC Nº 80002423-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.349.825.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos veinte y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 54.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: Yasyreta Aseguradora;

2. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80023379-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.656.520.000.- (Guaraníes ocho mil seiscientos cincuenta y seis millones quinientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 285.000.000- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A.;

3. INDEX S.A.C.I. – RUC Nº 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.502.760.000.- (Guaraníes cinco mil quinientos dos millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Visado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-20 16:23:28.858979-04

4. QUIMFA S.A. – RUC Nº 80074991-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.614.870.000.- (Guaraníes seis mil seiscientos catorce millones ochocientos setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora;

5. BIOTENG S.A. – RUC Nº 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.088.080.000.- (Guaraníes cuatro mil ochenta y ocho millones ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 184.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A.;

6. PROSALUD FARMA S.A. – RUC Nº 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.849.245.000.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 236.100.000.- (Guaraníes doscientos treinta y seis millones cien mil). Empresa Aseguradora: Regional Seguros;

7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC Nº 80025906-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.150.510.000.- (Guaraníes dos mil ciento cincuenta millones quinientos diez mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora;

8. REXIM S.R.L. – RUC: 80022684-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.454.020.000.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 231.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y un millones). Empresa Aseguradora: Patria S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000010804/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 1.470.937.500.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta millones novecientos treinta y siete mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

Departamento Técnico de Contrataciones
Viabilidad

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-20 16:23:28.858979-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-008/2021

Nº 2838/2020, de fecha 18 de agosto de 2020. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 8.874.830.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta mil), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando de fecha 25 de junio de 2021, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de junio de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP Nº 411/18, que se encuentra vigente desde la fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

1) Descalificar a las firmas LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., y QUIMFA S.A. conforme al Punto 5 "INFORME JURÍDICO" y al Art. 40°, Inc. g), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la redacción dada por el Art. 1° de la Ley Nº 6716/2021;

2) Declarar Desiertos los Ítems Nº 1, Nº 4, Nº 5, Nº 9 y Nº 10, en base a lo dispuesto por el Art. 30° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que reza: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., en los Ítems Nº 2, Nº 7, Nº 8 y Nº 11; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Ítem Nº 3; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems Nº 7 y Nº 11; y BIOTENG S.A., en el Ítem Nº 6, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Visado

2021-07-20 16:23:28.858979-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-008/2021

1) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto a descalificar a las firmas LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., y QUIMFA S.A., conforme al Punto 5 "INFORME JURÍDICO" y al Art. 40º, Inc. g), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la redacción dada por el Art. 1º de la Ley Nº 6716/2021;

2) 2.1. Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto a declarar desiertos los Ítems Nº 1, Nº 4, Nº 5 y Nº 10, en base a lo dispuesto por el Art. 30º Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que reza: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

2.2. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto a declarar desierto el Ítem Nº 9, teniendo en cuenta que la firma REXIM S.R.L., presentó los documentos exigidos en el punto 9.1 f) del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los argumentos esgrimidos más abajo, en el apartado 3.2.1. Inc. a); y en consecuencia, el Órgano Colegiado determina adjudicar el 100% del Ítem Nº 9 a la firma REXIM S.R.L., por ser la única oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

3) 3.1. Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem Nº 8; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

3.2. Apartarse parcialmente de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en cuanto al porcentaje a ser adjudicado en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., en los Ítems Nº 2, Nº 7 y Nº 11; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Ítem Nº 3; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems Nº 7 y Nº 11; y BIOTENG S.A., en el Ítem Nº 6, en base a los siguientes términos:

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigera

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-20 16:23:28.858979-04

3.2.1. En cuanto al Ítem N° 2, el Órgano Colegiado dispuso adjudicar el mencionado ítem, a las firmas: REXIM S.R.L., en un 60% y LIBRA PARAGUAY S.A., en un 40%; en cuanto al Ítem N° 3, a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en un 60% y REXIM S.R.L., en un 40%; en cuanto al Ítem N° 6, a las firmas REXIM S.R.L., en un 60% y BIOTENG S.A., en un 40%; en cuanto al Ítem N° 7, a las firmas REXIM S.R.L., en un 50%, LIBRA PARAGUAY S.A., en un 30% y PROSALUD FARMA S.A., en un 20%; y en cuanto al Ítem N° 11, a las firmas REXIM S.R.L., en un 50%, PROSALUD FARMA S.A., en un 30% y LIBRA PARAGUAY S.A., en un 20%, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo utilizado en la presente convocatoria. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el Informe respectivo, para desestimar la oferta presentada por la firma REXIM S.R.L., se refiere cuanto sigue:

a. REXIM S.R.L. **No cumple en cuanto a la Documentación Formal, punto 9.1 f) del Pliego de Bases y Condiciones: Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante EDATIR S.A., se encuentra vencido**. Sin embargo, se visualiza entre los documentos obrantes en la Carpeta de Consultas de la mencionada firma, que la misma presenta la Constancia de Renovación del Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante, gestionado por el Laboratorio EDATIR S.A., ante el Ministerio de Salud Pública del Uruguay; asimismo, se visualiza la Constancia emitida por el Ministerio de Salud Pública del Uruguay, en el cual informan que la empresa EDATIR S.A., se encuentra en trámite de renovación de la habilitación para operar como empresa de Importadora de alimentos y Fabricante con certificación GMP de alimentos libres de gluten (incluidos los alimentos de uso medicinal en polvo, los suplementos dietarios para deportistas y los suplementos dietarios en polvo y en cápsulas), por lo tanto, las ofertas presentadas por la firma REXIM S.R.L., en los Ítems N° 2, N° 3, N° 6, N° 7, N° 9 y N° 11, se ajustan acabadamente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones; y por ende es susceptible de adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-20 16:23:28.858979-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-008/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 2, N° 7, N° 8 y N° 11; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Ítem N° 3; BIOTENG S.A., en el Ítem N° 6, PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 7 y N° 11; REXIM S.R.L., en los Ítems N° 2, N° 3, N° 6, N° 7, N° 9 y N° 11, por un monto total de G. 8.846.440.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--------

2°) Declarar Desiertos los Ítems N° 1, N° 4, N° 5 y N° 10, en base a lo dispuesto por el Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que reza: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.----------

3°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos pertinentes a fin de solicitar a las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., REXIM S.R.L., BIOTENG S.A., PROSALUD FARMA S.A., que presten sus conformidades para la adecuación de su precio al de la menor oferta en los Ítems N° 2, N° 3, N° 6, N° 7 y N° 11, conforme a lo aprobado en el Art. 1° del presente acto administrativo.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Público de Contrataciones
Vigilado

2021-07-20 16:23:28.858979-04

de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

6º) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/eb/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Firma

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-20 16:23:28.858979-04

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	SIH	Codigo de Catalogo	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
2	4925	42231806-9997	10000555	Formula Polimérica p/ Diabéticos con Vitaminas + Minerales - Polvo	Gramos	UNIDAD	1.260.000	2.520.000	CN DIABETIC SABOR VAINILLA	URUGUAY	320	806.400.000
7	3944	42231801-002	10000553	Formula PolimericaCompleta para Adultos sin Fibra	Gramos	UNIDAD	1.597.500	3.195.000	CN STANDAR SABOR VAINILLA	URUGUAY	230	734.850.000
8	7248	42231802-9995	10000554	Formula Polimerica sin Lactosa y Gluten Pediatrico - Polvo	Gramos	UNIDAD	2.910.000	5.820.000	CN PEDIATRICO CON FIBRA SABOR VAINILLA	URUGUAY	238	1.385.160.000
11	3941	42231802-007	10000602	Preparado Modular de Proteinas Animales - Polvo	Gramos	UNIDAD	175.500	351.000	CIBELES NUTRITION MODULO PROTEICO	URUGUAY	346	121.446.000
											G.	**3.047.856.000**

Monto total adjudicado a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 2, N° 7, N° 8 y N° 11: G. 3.047.856.000.- (Guaraníes tres mil cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil), IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	SIH	Codigo de Catalogo	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
3	6869	42231802-006	10000559	Formula Semielemental para Niños - Polvo	Gramos	UNIDAD	783.000	1.566.000	ALFARE	HOLANDA	229	358.614.000
											G.	**358.614.000**

Monto total adjudicado a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Ítem N° 3: G. 358.614.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos catorce mil), IVA Incluido.

BIOTENG S.A.

Ítem	SIH	Codigo de Catalogo	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
6	3945	42231801-001	10000552	Formula PolimericaCompleta para Adultos con Fibra	Gramos	UNIDAD	1.360.000	2.720.000	WHOLESOME	INDIA	250	680.000.000
											G.	**680.000.000**

Monto total adjudicado a la firma BIOTENG. S.A., en el Ítem N° 6: G. 680.000.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta millones), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	SIH	Codigo de Catalogo	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
7	3944	42231801-002	10000553	Formula PolimericaCompleta para Adultos sin Fibra	Gramos	UNIDAD	1.065.000	2.130.000	ENTEREX	EEUU	230	489.900.000
11	3941	42231802-007	10000602	Preparado Modular de Proteinas Animales - Polvo	Gramos	UNIDAD	263.250	526.500	ENTEREX PROTEINEX	EEUU	346	182.169.000
											G.	**672.069.000**

Monto total adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 7 y N° 11: G. 672.069.000.- (Guaraníes seiscientos setenta y dos millones sesenta y nueve mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-07-20 16:23:28.858979-04

REXIM S.R.L.

Ítem	SIH	Codigo de Catalogo	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
2	4925	42231806-9997	10000555	Formula Polimérica p/ Diabéticos con Vitaminas + Minerales - Polvo	Gramos	Unidad	1.890.000	3.780.000	RN	Uruguay	320	1.209.600.000
3	6869	42231802-006	10000559	Formula Semielemental para Niños - Polvo	Gramos	Unidad	522.000	1.044.000	RN	Uruguay	229	239.076.000
6	3945	42231801-001	10000552	Formula PolimericaCompleta para Adultos con Fibra	Gramos	Unidad	2.040.000	4.080.000	RN	Uruguay	250	1.020.000.000
7	3944	42231801-002	10000553	Formula PolimericaCompleta para Adultos sin Fibra	Gramos	Unidad	2.662.500	5.325.000	RN	Uruguay	230	1.224.750.000
9	9948	42231803-002	10000557	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	Gramos	Unidad	110.000	220.000	RN	Uruguay	413	90.860.000
11	3941	42231802-007	10000602	Preparado Modular de Proteinas Animales - Polvo	Gramos	Unidad	438.750	877.500	RN	Uruguay	346	303.615.000
											G.	**4.087.901.000**

Monto total adjudicado a la firma REXIM S.R.L., en los Ítems N° 2, N° 3, N° 6, N° 7, N° 9 y N° 11: G. 4.087.901.000.- (Guaraníes cuatro mil ochenta y siete millones novecientos un mil), IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO - LPN SBE N° 49/20: G. 8.846.440.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-07-20 16:23:28.858979-04